

Boletín Oficial



de las Baleares

Núm. 6138

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

formadas para los debidos nombramientos. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se acuerda dejar el asunto objeto de la sesión sin resolver hasta tratarlo de nuevo en otra sesión. El asunto a que se refiere el acuerdo anterior es sobre la forma de llevarse a efecto la celebración de la fiesta cívico-religiosa de Santa Praxedes. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 20.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia desde la última sesión celebrada. Se acuerda señalar premios para las carreras de la fiesta cívico-religiosa de Santa Praxedes del corriente año; nombramiento de comisionados y jueces de carreras. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 24.—Se acuerda aplazar la resolución sobre variación del día y hora de las sesiones ordinarias, para la sesión inmediata. Se acuerda prevenir al Sr. Maestro de Ariañy se presente en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual y manifieste las causas que le obligaron a ausentarse y cerrar la Escuela pública de Ariañy antes de la fecha determinada para dar principio a las vacaciones escolares. Se procedió en votación nominal a la destitución del oficial sache de esta villa Juan Enseñat Oliver propuesta por el Concejal D. Miguel Riera, resultando destituido dicho funcionario. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior. Se ratifican los acuerdos tomados en la extraordinaria del 24 del actual. Se acuerda dar cumplimiento a la correspondencia habida y circulares insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia desde la última sesión celebrada. Se acordó proceder a la instrucción del oportuno expediente de prófugo contra el mozo Miguel Bauzá Barceló n.º 6 del sorteo del reemplazo de 1904 por falta de concentración para su destino a Cuerpo. Se acuerda nombrar comisionado para la entrega en caja de los mozos pertenecientes al reemplazo del año actual a D. Jaime Riutord Ribot señalándole la cantidad de 15 pesetas. Se acuerda señalar la hora de las nueve del Domingo de cada semana para celebrar esta Corporación sus sesiones ordinarias. Se acuerda proveer interinamente el cargo de oficial sache de esta villa quedando nombrado por mayoría de votos para el desempeño de dicho cargo Juan Maimó Caldentey. Se acuerda que los peones de este Municipio cesen de hoy en adelante de prestar sus servicios nocturnos en la custodia de las propiedades de este término Municipal y se dediquen a la reparación del camino vecinal denominado de la Comuna. A propuesta del Concejal Sr. Galmés queda destituido del cargo de oficial sache Auxiliar de Ariañy Antonio Gomis Ribot y nombrado para el desempeño de dicho cargo interinamente a Miguel Darder Sureda por mayoría de votos. Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26 de Febrero de 1905.—Se constituyó con las formalidades legales la Junta municipal que ha de actuar durante el presente año. Y se dió por terminado el acto.

Petra 16 de Marzo de 1906.—Guillermo Ribot, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Los precedentes extractos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1906.—Guillermo Ribot, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 1253

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1906.

Sesión ordinaria del día 4 en 2.ª convocatoria.

vocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Febrero.

Se acordó el pase a informe de la Comisión de Fomento de varias instancias sobre obras.

Se acordó ceder el solar n.º 170 del cuadro 4.º del cementerio católico, para la construcción de una sepultura, a Francisco Ripoll Taberner.

Se aprobaron los expedientes de fallidas por consumos del año 1905, ascendiendo su importe a 1142 pesetas.

Se acordó declarar partidas fallidas los descubiertos por cédulas personales correspondientes a los años 1902 y 1904 que ha presentado el Recaudador ejecutivo en cantidades de 630'30 pesetas por el primero de dichos años, y 407'55 pesetas por el segundo.

Se ocupó el Ayuntamiento de una proposición para trasladar la Pescadería que existe en la calle de la Iglesia a la plazoleta de Cas Freres, quedando para resolver en otra sesión.

Se acordó anunciar la vacante de Campanero, consignándose como condición precisa para obtenerla el que lo sea de la Iglesia parroquial.

Y se acordó dejar sin efecto los nombramientos de Escribientes temporeros que se hicieron en 6 de Agosto último, ratificando la autorización al Secretario para que los pueda designar.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de Juan Monserrat Adrover.

Se acordó dejar sobre la mesa para resolver en otra sesión una instancia del Inspector de viveres y del Matadero D. Buenaventura Garcias Monserrat solicitando se haga a su favor el nombramiento de Veterinario municipal otorgándose para ello el oportuno contrato por tiempo ilimitado.

Se aprobó la liquidación parcial del reparto de consumos del año 1905 presentada por D. Gabriel Tomás Catañy, y acordó su pase a la Junta municipal para su finiquitación definitiva.

Y se acordó construir un cobertizo en la plazoleta de Cas Freres, para trasladar allí la Pescadería que existe hoy en la calle de la Iglesia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se enteró el Ayuntamiento de una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros ordenando la reposición de varios empleados que fueron significados por la Junta clasificadora de aspirantes a destinos civiles; aprobó la providencia de la Alcaldía que ya había posesionado a algunos de ellos que se habían presentado; y se acordó la publicación de las vacantes de los destinos de oficial mayor de Secretaria, Oficial Sache, Campanero, Relojero, cinco Guardas municipales, y Capataz de obras.

Se concedieron varios permisos para efectuar obras.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de obras de Miguel Font y Bartolomé Tomás.

Se examinó y aprobó la liquidación parcial del Padrón de la Prestación personal del año 1905, rendida por Don Gabriel Tomás Catañy.

Se aceptó la dimisión presentada por este del cargo de Recaudador de consumos y de la Prestación personal, fundada en motivos particulares, acordando al mismo tiempo no proveer la plaza por ahora.

Se acordó encargar la construcción de dos estanterías-vidrieras para el archivo de la Casa Consistorial, y comenzar los trabajos del Depósito público de Agua que debe construirse en el Arenal cuyo gasto está consignado en el presupuesto.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los «Boletines Oficiales» y la correspondencia de la semana.

Se concedió permiso a Miguel Font y Baatolomé Tomás para construir una acera.

Y se acordó el pase a informe de la Comisión de Fomento de dos instancias en solicitud de permisos para construir casas en solares existentes en la calle de la Marina.

Lluchmayor 1.º de Abril de 1906.—Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Catañy.

En sesión del día 1.º del actual aprobó por el Ayuntamiento el ante extracto. Lluchmayor 2 de Abril 1906.—Guillermo Aulet, Secretario

Núm. 1254

D. Gabriel Mas y Guasp, Juez municipal, Letrado, del distrito de la Lluçanoves de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del mismo distrito por ascenso del Sr. Juez propietario.

Por el presente edicto se cita y llaman a las personas que en catorce de Agosto mil novecientos cinco, tripulaban el buque, que por la fuerza del resguardo de la Empresa tabacalera fué apresado con tabaco de contrabando en la denominada «Llebeix», para que en el término de cinco días a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de declarar la causa que con motivo del apresamiento me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que de no verificarlo les será perjudicial a que hubiere lugar.

Palma cinco de Mayo de mil novecientos seis.—Gabriel Mas y Guasp.—P. Antonio Capllonch, Oficial auxiliar.

Núm. 1255

D. Pedro Antonio Bauzá y Bennet, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: que en el juicio verbal, promovido ante el Juzgado por D. Bartolomé Simó y tanderu, contra D. Juan Dons, sobre precio de cantidad; tengo acordado sacar a pública subasta por término de cinco días los siguientes muebles.

Tres mapas, justipreciados en . . .
Dos cuadros, marco dorado en . . .
Otros dos, representando paisajes, pintados al óleo en . . .
Cuatro barómetros en . . .

Total. . .

Queda señalado para el remate diez y seis del actual a las doce, sala audiencia de este Juzgado, que posterior a excepción del ejecutante que mar parte en la subasta tendrá que signar en mesa de este Juzgado el por ciento del justiprecio de los muebles objeto de su intereseencia: que los gastos de subasta, remate y demás gastos ocasionen por virtud de la venta, ser cargo del comprador; y que dichos bienes estarán de manifiesto en el Juzgado el día del remate a efectos de poder examinar los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma cuatro Mayo de mil novecientos seis.—Pedro A. Bauzá.—Baltasar Marqués.

Núm. 1256

D. Melchor Rosselló y Sastre, Juez municipal de la villa de Porreras, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente informacion posesoria instruido ante este Juzgado a instancia de Juan Servera y Estelrich y Sebastian Meliá y Juan a favor de sus respectivas consortes Margarita y Francisca Ana Vaquer y Mora, han acreditado éstas la posesion de las fincas de tierra llamadas Camino de Son Degueta y Son Menera ó Can March, en cuyo expediente recayó auto de aprobacion, pero habiendo hallado en el Registro de la propiedad del partido de Manacor asiento contradictorio a favor de D. Gabriel Vaquer y Barceló, conforme el artículo 402 de la ley Hipotecaria y en providencia de

gado a instancia de Juan Servera y Estelrich y Sebastian Meliá y Juan a favor de sus respectivas consortes Margarita y Francisca Ana Vaquer y Mora, han acreditado éstas la posesion de las fincas de tierra llamadas Camino de Son Degueta y Son Menera ó Can March, en cuyo expediente recayó auto de aprobacion, pero habiendo hallado en el Registro de la propiedad del partido de Manacor asiento contradictorio a favor de D. Gabriel Vaquer y Barceló, conforme el artículo 402 de la ley Hipotecaria y en providencia de

color checker CLASSIC

color checker CLASSIC

ten en el expediente de prófugo que se sigue, en la inteligencia que de no verificarlo le parará los perjuicios que haya lugar.
Palma 3 de Mayo de 1906.—El Juez Instructor, Teodoro Pou.—Por mandado de S. S.—José M.ª Vives, Secretario.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA

	Pesetas		Pesetas
Isaac Medirilla Casado.	125'65	Inocencio Rodríguez Alonso.	424'50
Juan Garcia Gonzalez.	133'55	José Gonzales Ramos.	364'50
Pedro Reche Sola.	93'50	Angel Olabrador Lizarralde.	274'50
Manuel Sorella Morquera.	53'70	Modesto Canluba Cafele.	259'50
Juan Guzmán Garcia.	76'35	Fernando Ruiz Castro.	259'50
Francisco López Arévalo.	119'30	Manuel Rajó Salazar.	514'50
D. José Valderrama Martínez.	465'00	Manuel Ales Ordóñez.	544'50
D. Francisco Morote González.	183'00	Fidel Vidal González.	274'50
D. Toribio López Garcia.	562'00	Antonio Salorio Casal.	319'50
D. Vicente Utrillas Villarroya.	993'39	Juan Llana Arteaga.	544'50
Pedro Suria Moral.	47'70	José López Comas.	274'50
Enrique Martín Rodríguez.	835'50	José Galán Nogueiro.	274'50
Jacinto Arjona Salvador.	124'25	José Salviejo Piedra.	274'50
Rafael Fermín Zamora.	35'25	Juan Badiola Anacabe.	274'50
Manuel Taboada Garcia.	61'10	Jacinto Garcia Santamaria.	274'50
Jaime Vaquer Gil.	113'20	Pantaleón Ugalde Landa.	274'50
Didaco Farrés Expósito.	739'50	Francisco Aloy Cotes.	274'50
Alfonso Escames Navarro.	100'25	Nicolás Calderon Gutierrez.	184'50
Mariano Martín Gálvez.	841'15	Bartolomé Barceló Moll.	756'75
Francisco Pardo Ruiz.	113'50	Manuel Pus Letrán.	364'50
Quintín Alonso Amo.	774'40	Manuel Vidal Bocauegra.	274'50
Demetrio González Incógnito.	157'20	José Torres Villalba.	274'50
Gabriel Montoya Rodriguez.	489'00	Fausto Leacio Vivar.	274'50
D. Pedro Abacal López.	900'00	Ignacio Rosillo Garcia.	274'50
D. Rafael Sanchez Garcia.	1.388'75	José Fernández Santos.	274'50
José Cid Cusó.	175'65	Marcos Baulista Cruz.	259'50
José Martín Rubiano.	198'70	José Torres Muñoz.	319'50
Miguel Rodríguez Barquero.	122'45	Vicente Sáez Bilbao.	319'50
D. Claudio Navarro Bartolé.	1.052'14	Manuel Antonio Mosquera.	319'50
Eusebio Victor Bermejo.	563'10	Ignacio Benigno Castell.	274'50
Manuel Obanza Torres.	274'65	Juan Izaguirre Celada.	274'50
Ramón Corchado Gazapo.	116'96	Andrés Balagui Royán.	259'50
Julio Miguel Toledano.	125'91	Benito Zabala León.	544'50
José Soria Jiménez.	55'14	José Leal Montoya.	184'50
D. Estanasio Pérez Ibarra.	1.552'29	Juan Martínez Prego.	274'50
D. Mariano Pérez Ibañez.	1.075'51	Salvador Garcia Moreno.	334'50
D. Asensio Hernández Lunca.	200'00	José Benito Avejón.	434'50
Mariano López Sánchez.	7'60	Juan Ruiz Reyes.	544'50
Vicente Sebastián Madroño.	1.331'80	Pedro Hipólito Binotevo.	544'50
Antonio Calzado Estebe.	1.194'50	Ramon Vicente de la Cruz.	544'50
Josquin Aparicio Martínez.	56'00	Rafael Ferrer Garrido.	334'50
Venerando Fernandez Gomez.	69'40	José Uriarte Arrieta.	364'50
Enrique Garcia Mella.	54'20	Ramón Meas Cortés.	364'50
Camilo López A varez.	4'65	Antonio Serrano Morales.	319'50
Ramón Suárez Suárez.	6'60	Benito Veiga Arce.	319'50
Francisco Fernández Gómez.	25'30	Jerónimo Meñalá Catalina.	319'50
José Farfias Incógnito.	150'45	José Marina Mocosó.	319'50
Benito R-carey Reboredo.	23'95	Juan Rodriguez Morales.	319'50
Francisco Charrualpe O arte.	575'30	Manuel Piñeiro Vidal.	319'50
D. Francisco Martiñez Garcia.	37'35	Manuel Monturo Anivido.	319'50
Victoriano Aguilar Cotaina.	813'65	Manuel Conde Conde.	319'50
José Sanchez Prieto.	725'65	Santiago Gonzalez Yáñez.	319'50
Gabino Pallido Barrado.	202'30	Vicente Casas de Incógnito.	319'50
Ismael Fernández Incógnito.	162'65	Claudio Leiva Otero.	274'50
Diego Leon Garcia.	72'05	Isidro Muñoz Aguirre.	274'50
Antonio Cano Castañó.	545'15	José Escudero Carrasco.	274'50
José Cordero Beas.	459'70	José Carballo Rodríguez.	274'50
José Comas Raventós.	282'90	Manuel Peña Miguel.	274'50
Francisco Menendez Ramos.	66'30	Nicolás Suárez Rodríguez.	274'50
Total.	29.333'48	Pelegrín Romero Romero.	274'50
		Práxedes Correa Uganoso.	274'50
		Pedro Trillo Vigo.	274'50
		Ramón Morales Belanzo.	184'50
		Sixto Monterde Marin.	184'50
		José Pérez Flores.	184'50
		Juan B.ñil Albert.	184'50
		Manuel Lambra Trabazo.	274'50
		Bautista Taya Tuchales.	184'50
		Vicente Ibor Comas.	184'50
		Miguel Salmeron López.	184'50
		José Salvó Pico.	184'50

MINISTERIO DE LA MARINA

Rafael Beza Aguilar.	1.260'00
Salvador Herminida y Rodriguez.	780'00
Mariano Lubiano Villanueva.	729'90
José Outes Camacho.	319'50
José Parada Regueira.	274'50
José Bernander Pillado.	519'50
José López Lafuente.	120'00

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6082

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 29 al 31 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1 DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Habiendo observado esta Delegación de Hacienda de varios Ayuntamientos de esta provincia han dejado de ingresar en el Tesoro el importe del 4.º trimestre de consumos del presente año, no obstante el anuncio de la Administración de Hacienda inserto en el BOLETIN OFICIAL número 6063 correspondiente al día 18 de Noviembre último, y los distintos avisos hechos por la Tesorería para ver de conseguir en definitivo el descubierto que por dicho concepto les resulta, ni habiendo alegado razón alguna en evitación de las responsabilidades consiguientes en que pudieran haber incurrido por su demora; se requiere para que en el término de un mes efectúen su ingreso, pues de lo contrario se les exigirá la responsabilidad personal prevenida en el artículo 326 del presente Reglamento del impuesto.
Palma 30 de Diciembre de 1905.—
A.—José Rato.

Núm. 2

Ramón Sande y Valero, Administrador Principal de la Aduana de Palma.

Hago saber: Que previos los trámites necesarios ha acordado esta Administración declarar provisionalmente la procedencia del abandono de cuatro bultos, con peso bruto de 30 kilogramos, conteniendo cerillas que, procedentes de Argel y en el vapor español *Miramar*, condujo á este puerto el día 11 de Noviembre último el pasajero D. Agustín Boyer sin que se haya presentado declaración para su despacho.

Siendo dicho sugeto desconocido para esta Administración se publica el presente anuncio con objeto de que puedan interponerse las reclamaciones que sean procedentes en el plazo de 20 días á contar desde su primera inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se declarará el definitivo abandono de la citada mercancía en favor de la Hacienda pública.
Palma 28 de Diciembre de 1905.—El Administrador, R. Sande.

Núm. 3

AYUNTAMIENTO DE IBIZA
Formado el padrón de familias pobres que tienen derecho á asistencia médico-

farmacéutica, durante el próximo año de 1906, estará expuesto al público á efectos de reclamación, durante diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé de Rosselló.—P. A. del A. C.—El Secretario, Arturo, Pérez Cabrer.

Núm. 4

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el de edificios y solares de este término correspondientes al próximo año de 1906, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días contados desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.

Buñola 28 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Far.—El Secretario, Pedro J. Muntaner.

Núm. 5

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio y Agosto últimos.

Día 2 de Julio.—Fue aprobada la anterior, se acordó, aprobar varias subastas, satisfacer varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 9.—Fue aprobada la anterior, se acordó, señalar nueva hora para la celebración de sesiones, admitir la dimisión de varios empleados, que se satisfaga sus haberes á los empleados.

Día 14.—Fue aprobada la anterior, se acordó, se dé su puntual cumplimiento á las ordenes recibidas de los superiores gerárgicos se celebre la tradicional fiesta cívica popular los días veinte y cuatro y veinticinco del corriente nombrándose encargado, cubrir las vacantes de los empleados, admitir la renuncia del cargo de Alcalde tenia presentada D. Julián Cardell, no se hagan cargo de la Alcaldía los dos que según ley les correspondía, por motivos de salud, se encargue de la Alcaldía D. Francisco Pujol que ocupó la presidencia, las tablillas de carros tenia el Depositario sean dadas de baja.

Día 23.—Fue aprobada la anterior, se acordó, anunciar el concurso para proveer la plaza de Secretario, se dé cumplimiento á las ordenes recibidas de los superiores gerárgicos, admitir la renuncia de un vocal de la Junta de reformas sociales y cubrir la vacante, nombrar maestro albañil, carpintero y herrero para que confeccione los trabajos de su arte de este Ayuntamiento. El Sr. Presidente dió conocimiento de los nombramientos de guarda municipales ó rurales, se acordó que el Depositario sea de hoy en adelante el oficial primero de la secretaria y en caso de impo-

sibilidad del que regentará la secretaria sea éste el que sustituya al secretario en sus funciones y certifique ó expida los certificados que se solicite, aprobar las contestaciones al pliego de reparos ofrecidos por la Comisión provincial al examinar las cuentas municipales de 1902.

Día 30.—Hubo sesión extraordinaria de la Junta pericial, se acordó, aprobar los apéndices al amillaramiento para el año 1906.

Día 30.—Se acordó, aprobar las dos últimas sesiones, dar á cada una de las ordenes recibidas su puntual cumplimiento, nombrar comisionado para la entrega de los mozos á la zona de reclutamiento, verificar un pago con cargo al capítulo de imprevistos, la compra y colocación de tutores á los arboles existentes en la plaza, se confeccionen dos llaves para varias dependencias de la casa Consistorial.

Día 6 de Agosto.—Fue aprobada la anterior, se acordó, se dé cumplimiento á lo prevenido por los superiores gerárgicos, variar la hora para la celebración de las sesiones, recolectar las almendras de la finca Son Mombanch y que se vendan en pública subasta, aprobar una alineación dada para la construcción de una pared, aprobar la cuenta de tutores de los arboles de la plaza y sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos, nombrar dos vocales para la Comisión de Hacienda, que las cuentas municipales de 1904 y el dictamen del sindico pasen á informe de la Comisión de Hacienda, proveerse de varios ejemplares de las listas electorales y que su importe sea con cargo al capítulo de imprevistos, aprobar la cuenta de la tradicional fiesta cívica popular que se celebró los días 24 y 25 de Julio último y no siendo suficiente lo consignado en presupuesto el exceso se pague con cargo al capítulo de imprevistos, se hagan las obras de reparación á la fuente de Pina, admitir la renuncia al sepulturero y nombramiento para cubrir la vacante; dió conocimiento el Presidente de haber admitido la renuncia de Alcalde de Barrio de Pina y Randa y haber proveido dichas plazas, se acordó la distribución de fondos, aprobar las relaciones de deudores y acreedores al presupuesto de 1904 para refundirse al del corriente.

Día 13.—Fue aprobada la anterior, se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas de 1904, pasen las mismas á la Junta municipal, exponganse al público acompañados de los documentos justificativos y certificación de lo acordado.

Día 20.—Fue aprobada la anterior, se acordó, cumplimentar lo ordenado por los superiores gerárgicos, aprobar varias subastas, de conformidad con el dictamen del Sr. Sindico declarar á Pedro Oliver hijo unido de padre pobre sexagenario.

Día 27.—Fue aprobada la anterior, se acordó se de cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador civil sección de cuentas y presupuestos, designar los locales en que han de constituirse las mesas de las secciones para las proximas elecciones de

Diputados á Cortés y Presidentes de las mismas nombrar los vocales de la Junta pericial para el bienio de 1905 á 1909 y formar las ternas para elevarlas á la Administración de Hacienda, nombrar un vocal de dicha Junta en sustitución de otro que falleció, fué aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1906, aprobar la tarifa de arbitrios extraordinarios, que se exponga al público el proyecto de presupuesto, que se instruya expediente para obtener autorización de los arbitrios de referencia, se someta á la aprobación de la Junta municipal.

La Junta municipal no celebró sesión alguna. El anterior extracto fué aprobado en sesión de 17 del actual.

Algaída á 20 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
Según noticias oficiales recibidas en este Centro, ha desaparecido la epidemia de cólera morbo asiático en Stettin (Alemania.)

Lo que hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 26 de Diciembre de 1905.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta 30 de Diciembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 41.

Relación de los créditos que, por obligaciones, de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 21 de Noviembre último.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

	Pesetas
Rafael Rodríguez Guerrero.	88'45
Casiano Moreno Rebollo.	125'30
Pedro Palencia Carrillo.	125'15
Juan Osuna Otero.	82'80
Manuel Cortés Rogés.	111'75
Francisco Hidalgo Ramirez.	75'65
Francisco Sanchez Cabello.	124'90
Baldomero Reina González.	120'55
Ramón Barrera Salgado.	111'85
Antonio Jiménez Muñoz.	56'75
Andrés Lara Serrano.	121'90
José Perea Valois.	113'40
Juan Ariza Gómez.	78'60
José Romero Muñoz.	94'30

Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Juan Andujar Muñoz.	64'20	Antonio Peris Martínez.	351'45	Francisco Ballesteros Miralles.	130'38	Juan Andreus Gironés.	304'45
Francisco Marmol Villa.	82'20	José Fajardo López.	105'45	Mariano Hernández Bailón.	49'01	Francisco Valencia Carrasco.	685'75
Antonio López Moya.	152'60	Juan Fernández Valle.	72'10	Gervasio Peña Vivero.	61'10	Mariano Muñoz Morea.	545'15
Rafael Luque Cruz.	90'60	Antonio Criado León.	132'55	Pascual Ochagavía Noguera.	34'78	José Martínez Zurita.	1.106'70
Antonio Hidalgo Fontanilla.	87'45	Adolfo Avila Barranco.	131'40	Martin Martínez García.	47'04	Joaquín Ibáñez Caballero.	1.078'30
Francisco Gamito Rodríguez.	145'30	José Nieto García.	120'70	Evaristo García González.	75'83	José Moreno Sala.	53'10
José Coronil Fernández.	83'50	Antonio Arcas Manga.	109'50	Zacarias Martínez Moureal.	39'05	Teodoro Pobeda Bruqueda.	542'05
Bernardo Medina Rojas.	126'50	Juan Ayala Cuenca.	127'85	José Rigat Gardella.	115'72	Francisco García Merino.	114'60
José Vega Rodríguez.	83'80	Agustín Campo Tirado.	86'35	Eustaquio Marín Galindo.	84'55	Manuel González Estévez.	39'10
Isidoro Reyes Montes.	95'70	Inocencio Alonso Cabello.	73'05	Valeriano Conget Esandi.	73'58	Inocente Galiano López.	611'45
Francisco Gamero López.	88'80	Juan Gutiérrez Castro.	113'85	Pedro Saiz Laviar.	96'25	José Salazar Fon.	236'85
Manuel Sigüenza Delgado.	101'10	Rafael García Angulo.	121'95	José Puig Margallo.	155'81	Benito Díaz Romero.	152'97
Braulio Machin Carolano.	104'50	Juan Vila Fons.	101'25	José Rodríguez Ríos.	79'39	D. Tomás Fernández Fernández.	39'35
Luis Pérez Marín.	14'70	José Cano Molina.	49'25	Vicente Murillo Fernández.	73'56	Francisco Fernández Incógnito.	1.133'40
Alfredo Poyatos Zafra.	96'30	Antonio Vega García.	49'85	Antonio Luzón Pacheco.	70'18	Pedro Martín Ibáñez.	132'75
Pedro González Fontela.	99'25	Enrique Montero Cuadra.	68'95	Sabino Carcellón Hernández.	121'21	Antonio Miñana Carduch.	373'60
León Marchena Macías.	108'55	Juan Caro Caro.	186'75	Luis Sanz Labajo.	92'40	Francisco Mayordomo Fernández.	56'85
José Rodríguez Rodríguez.	211'75	Manuel Díaz Villaécija.	84'70	Antonio Gómez Domínguez.	59'52	Emilio Zampalo Jiménez.	47'15
Juan Sánchez Díaz.	93'65	Miguel Fernández Castell.	130'00	León Martínez Orbea.	110'47	Vicente Velaire Jiner.	75'10
Antonio Roldán Gallardo.	178'60	Francisco Hurtado López.	123'95	Demetrio Benito Fernández.	219'63	Edelmiro Carreira Gil.	250'30
Alfonso Baena Alcaide.	99'95	Cecilio Reyes Flores.	95'90	Ricardo Guerra Jauregui.	90'02	Julián Sánchez Linuesa.	264'75
José Trescastro Raya.	43'20	Juan Jiménez Serrano.	74'95	Ramón Osés Arizcun.	109'14	Ignacio Foronda Acedo.	386'35
Francisco Castillo Poyato.	147'20	Antonio Muriel Creu.	92'30	Pedro García Montesinos.	156'80	Florencio Gastominza Gainza.	203'85
Juan Medina Martínez.	114'45	José Velho Luna.	119'10	Nicolas Baltueña Pérez.	230'05	Dionisio Los Arcos Jaéz.	41'25
Juan Sag González.	145'00	Ceferino Antúnez Cabello.	77'80	José Gil Sanchez.	230'35	Fausto Plasencia Muñoz.	219'80
Jacinto Calderón Cáceres.	31'25	Pedro Martínez Martínez.	36'40	Raimundo González Moreno.	253'60	Juan Casadira Callizo.	74'70
Miguel Carmona Lozano.	89'90	Fermín Moreno Gómez.	39'25	Francisco Sánchez Roldán.	293'40	Francisco Armal Ubiergo.	280'95
Isidoro Villalobos Cámara.	112'15	Rafael Vaquerizo Gordillo.	131'25	Miguel Zornoza Villapiana.	268'70	Guillermo Broch Fitez.	182'50
José López Muñoz.	123'50	Paulino del Aguila Pérez.	131'70	Gabino Pérez Marcos.	268'35	Juan Bautista Jiménez Cabedo.	220'65
Francisco Jiménez Méndez.	132'60	Francisco Escaño Expósito.	66'55	Hermínio Simarro Herrero.	266'25	José Rodil Méndez.	2.213'65
Juan Amores Villora.	158'90	Manuel Expósito Magro.	78'45	Pedro Solivera Serra.	184'95	Lorenzo Iturbe San Pedro.	116'40
José Gómez Andreu.	121'75	Antonio Morilla Espigares.	74'80	Simeón Mora Revest.	106'95	Dionisio Elípe Cuesta.	92'80
Juan Alcalá Gil.	85'65	Roque Valente Rodríguez.	156'55	Juan Ortega García.	233'30	Enrique del Cueto Monzón.	86'80
Juan Porrás Malagón.	46'25	Juan Jiménez Priego.	90'50	Quirico Córcoles Rodríguez.	228'45	Pedro Guedez Núñez.	78'95
Pablo Villalobos Montero.	173'80	Juan Rodríguez Martínez.	113'00	Vicente Ballester Botella.	227'55	José Vargas González.	237'85
Francisco Berrocal Caro.	130'00	Narciso Puig Daldón.	85'95	Juan Perez Talavera.	288'25	Miguel Fernández Jiménez.	284'40
Miguel Pérez Bueso.	151'35	Miguel Escobar Robles.	68'55	Paulino Serrano Biosca.	211'80	Alberto García Jiménez.	191'40
Matias Martín Aroca.	102'70	Antonio Moreno Castillo.	119'75	Cristino Pérez Miranda.	254'95	Segundo González Morales.	559'80
Antonio Cadenas Labado.	116'85	José Jiménez Valle.	76'55	Ricardo Romero Cava.	41'80	Fidel Fernández García.	127'25
Manuel Palomas Humanes.	96'40	José Gallardo Recuerda.	149'30	Ramón Escoda Pérez.	271'45	Nicanor Cuendas González.	81'15
Jerónimo Muñoz Flores.	100'15	Pedro Calleja Serrano.	180'45	José Jiménez Ríos.	86'50	Juan Hajas López.	1.097'20
Francisco García Ortiz.	137'55	Francisco Ruiz Melero.	113'10	Epifanio Sánchez Alonso.	252'10	Pedro Fernández López.	213'50
Juan Fernández López.	78'50	Antonio Losa Benitez.	90'45	Bonifacio Pérez Hernández.	382'90	Casiano Fernández Pérez.	225'75
Luis Góngora González.	121'10	José Massali Vatlle.	84'45	Francisco Martínez Moliner.	203'00	Amado Britos Alegre.	135'10
Francisco La O. Copado.	67'25	Antonio Baena Blanco.	221'85	Isidro Jiménez García.	349'95	Cayo Blanco López.	111'65
Juan José Mateos Berongenos.	82'75	Gregorio Pérez Moreno.	90'05	Antonio Domínguez Robles.	538'25	Elias Gómez Arranz.	84'50
Juan Ruiz Pacheco.	56'40	Pedro Benitez Martínez.	34'55	Juan Pérez Jordá.	230'00	Germán Gomez Mullo.	100'55
José Molina Serrano.	97'55	Juan Calero García.	122'65	José Martín Romero.	119'35	Antonio Barroso Alvarez.	400'50
Martin Castro Cuesta.	83'85	Antonio Albornoz Morales.	79'45	Martin Requena Monteagudo.	211'25	José Cruz Serrano.	116'05
Victoriano Perpiñán Marsal.	104'10	José Lozano Andrade.	16'95	Felipe Navarro Lapiedra.	189'10	Antonio González Fodrá.	57'80
José Valenzuela Cuevas.	98'35	Miguel Sojo Llamas.	73'70	Sebastián Cuenca Navalón.	268'40	José Ignacio Muñoz.	75'30
Dionisio Hidalgo Lobo.	53'10	Juan Almazán de los Santos.	113'60	Antonio Guardiola Pérez.	243'60	Francisco Fernández Rodríguez.	72'55
José Castilla Núñez.	123'15	José Domenech Serra.	118'30	Cipriano Alvarez García.	101'85	Benito Martínez Saltó.	72'65
Juan Martín Martín.	147'60	Miguel Berenguer Viaña.	122'70	Germán Pérez Rodríguez.	95'60	Esteban Sambí Canals.	120'40
Manuel Ordóñez Puerta.	39'25	Gabriel Bisquet Bertomeu.	124'45	Cándido Mateu Sellart.	21'00	José García Solís.	99'50
Miguel Costa Costa.	83'15	Antonio Mesa Mesa.	144'90	Buenaventura Auxas Rabaiset.	56'95	Francisco Navarro Quijada.	248'45
Manuel Carvajal Biedma.	78'95	Manuel Ramos García.	133'50	Baltasar Safont Edo.	174'50	Esteban Fordá Vallré.	83'30
Isidro Valiente Aguilar.	49'65	Juan López Sabaniego.	145'20	Pedro Martínez Jiménez.	308'95	Casto Coyado Erbas.	144'25
Miguel Burraco Reyaz.	75'20	Manuel Reguera Hidalgo.	77'70	José Gómez García.	253'25	Cristobal Pérez Ruiz.	235'90
Juan González Martínez.	94'05	Antonio Rodríguez García.	405'95	Carlos Sarrió Martínez.	258'60	Melchor Sanz Larrea y Bonilla.	316'65
José Raya Garulo.	226'45	Domingo Martos Vergel.	64'50	Jaime Villalonga Capmany.	412'20	Claudio Gallego Pascual.	177'80
Juan Quevedo Cozar.	26'05	Ramón Olesa Monteagut.	220'55	Elias Luján Nieto.	21'15	Estanislao López Vega.	82'10
Francisco Castro Valle.	110'10	Manuel Piñero Calvo.	65'40	Prudencio Delicado Jara.	99'85	Bruno de Pedro Martín.	145'15
Francisco García García.	105'20	Juan Jiménez Santos.	162'65	Francisco García Sánchez.	210'05	José Rodríguez Fuentes.	61'60
Blas Gómez Aparicio.	86'40	Francisco Chaparro González.	127'65	Jaime Gosténs Badell.	162'95	Miguel Monferrer Pitarch.	87'70
Julián Muñoz Carba.	140'00	Manuel Fernández Jiménez.	125'40	Ramón Gómez Llac.	295'50	Diego Cano Díaz.	46'85
Félix Caravaca Juárez.	156'25	Horacio Gutiérrez Funes.	143'20	Cayetano Riosalido Medina.	39'20	Perfecto Gil Alvarez.	91'60
Miguel Ramírez Pedrosa.	87'70	Domingo Maguregui Bascarán.	375'00	José Alvarez García.	78'85	Francisco López López.	167'15
José González Osuna.	116'00	Domingo Benimelo Toca.	33'05	Juan Belmonte García.	252'05	José Terréns Cubels.	73'30
Serafín Serrano Roldán.	59'05	Juan Velasco Romero.	77'40	Agustín Rodríguez Arévalo.	131'50	Nicolas Sevilla García.	102'05
Francisco Mingolla Vega.	63'10	José Espier Perella.	123'25	Alejandro Sánchez López.	210'05	Miguel Molina Carbajal.	285'35
Alfonso Abril Nuñez.	31'10	Diego Hernández Sánchez.	252'00	Manuel Ortuño Gallart.	285'10	Esteban Irubar Ormaechea.	130'25
Antonio Alcalá Jiménez.	118'15	Antonio Sánchez Sánchez.	166'35	Aparicio López.	310'20	Manuel Delgado Ibáñez.	95'55
Francisco Ojeda Jiménez.	75'65	José Armiñana Monteagut.	118'55	Manuel Mateo Ortiz.	22'45	Leandro Serna San Clemente.	138'90
Juan Fernández Bermúdez.	165'75	Juan Mateo Fajardo.	93'50	Gregorio Calabria Cádiz.	374'35	Antonio Pérez Medina.	95'90
Juan Freire Enriquez.	56'00	Francisco Mayorga Plaza.	66'65	José Cano Nebot.	111'40	Pablo Recuenco Saiz.	216'30
Francisco Seitjas Carballo.	65'25	Manuel Llorens García.	592'95	Gaspar Domingo Izquierdo.	158'25	Gonzalo Espinosa Sánchez.	176'60
Rafael Martínez Ramírez.	142'30	Manuel Sanz Marchante.	84'60	Manuel Perez Sánchez.	360'85	Francisco Falcón Poveda.	73'15
Manuel Bermudo Redriguez.	77'30	Inocencio Alvarez Cerezo.	202'60	Pablo Gateh Torres.	60'40	Mariano Muñoz Barceló.	104'25
Justo García González.	86'25	D. Francisco Cordero Martínez.	851'65	Francisco Yague Sala.	239'75	Fortunato Mones Incógnito.	652'65
Juan Valle Gutiérrez.	106'75	Pedro García Bayona.	95'25	Juan Barrada Prades.	93'05	Manuel Villanueva Vmet.	61'25
Cristóbal Pérez Macías.	50'40	Francisco León Priego.	92'60	Jose Maria Menarques.	150'95	Florencio Gil Herraiz.	744'30
Alberto Muriel García.	58'10	Miguel Moreno del Moral.	237'60	Manuel Arevalo Arjona.	162'65	Camilo Alcalde Agustín.	290'75
Antonio Arroyo Pérez.	65'30	Miguel Moreno del Moral.	1'00	José Fernández García.	93'95	Miguel Vargas Izquierdo.	209'65
Juan García Durán.	166'50	Antonio Baena Martínez.	109'05	José Ojeda Vidó.	175'95	Jacinto Serna Santa Maria.	83'45
Miguel García Ruiz.	85'70	Eugenio Lezama Ochoa.	136'95	Juan Villar Torres.	339'85	Pedro Soriano Fernández.	105'20
Francisco Mato Reyaz.	239'15	Ramon Valone Fernandez.	170'40	Antonio Estévez Pérez.	82'00	pablo Corral Varona.	171'75
Manuel Jiménez Mesa.	109'05	Bruno Ramirez Lucas.	170'40	Telesforo Monge Bartolomé.	192'70	Marcos Roseales Calvo.	473'65
Francisco Paramo Cuesta.	95'85	Cornelio Maradiaga Mújica.	89'15	Mateo Ruiz Freixas.	116'55	Juan Mercader Vives.	617'40
Esteban Ramirez Ortega.	136'00	Guillermo Ramero Alba.	153'40	Fernando Torres Martínez.	172'95		
Hermenegildo Navarro Carballedero.	150'30	Isaac Fontecha Ramirez.	36'45	Juan Hernandez Martínez.	214'30		
Francisco Romero Cabañas.	149'15	José Rodríguez Pastoriza.	242'10	Manuel Vicos Fernandez.	106'25		
Silverio Pizarro López.	79'25	Manuel Ramal García.	229'65	Graciano Vélez Granada.	194'70		
Antonio Espino Galvez.	85'85	Francisco Irar Arana.	104'50	Ramón López López.	50'00		
Francisco Palma Martín.	108'35	Domingo Perez Garcia.	257'40	Cosme Madrigal Ramos.	733'85		

	Pesetas
Bernardo Gamo Flor.	101'30
Epifanio Triviño Merodes.	74'50
Maximiliano Casado Serrano.	635'05
Celestino González Alvarez.	297'70
Angel Martinez Melero.	40'75
José Escolá Costa.	87'80
Juan Sanchez Izcaza.	147'55
D. Mariano Zapata Polo.	173'15
Blaz Pelaéz Ballarderes.	155'70
Martin Busquet Trile.	640'40
Isidro Gras Santamaria.	245'45
Gaspar León Fuertes.	474'95
Antolin Dorado Valero.	281'10
Sotero Plaza del Pico.	185'95
José Gonzalez Robledo.	40'30
Juan Bosch Vila.	3'20
Maximino Fernández Garcia.	569'25
José Navarro Guillén.	309'10
Joaquin Pellicer Salvado.	44'45
Andrés Villa Villanueva.	351'40
Venancio Berbetoro González.	78'90
Magin Perandones Franco.	356'05
Nicolas Riesgo.	279'01
Niceto Azcoña Goñi.	249'92
Pascual Roldan Reques.	187'15
Manuel Taboada Puente.	280'76
Emilio Alonso Garrido.	418'08
Salvador Blasco Cerdá.	277'78
Miguel López Rodriguez.	1.634'50
José López Muñoz.	605'90
Valentin Grau Esquintin.	1.030'65
Francisco Peralta Vila.	1.010'05
Felipe Quezajeta Urbeña.	486'85
Isidoro Amaya Sanchez.	386'95
Tomás Martin Muñoz.	114'00
Eduardo Rodriguez Méndez.	359'75
Baldomero Prenafeta Moyes.	996'25
Manuel Barrueco Vaquero.	213'80
Agapito Ruiz Ordoñana.	555'40
D. Pedro Ortiz Goicoechea.	6.249'90
D. Antonio Oses Mozo.	1'10
Adolfo Bartoloso Cogull.	197'85
D. Juan Tur Riera.	7.310'75
D. José Escuas Riera.	916'45
D. Miguel Tizón Campoy.	1.493'20
D. Francisco González Anleo.	1.610'25
D. Juan Arjona Lechuga.	1.868'45
D. José Izquierdo Muñoz.	3.545'31
D. Modesto Navarro Garcia.	966'55
Excmo. Sr. D. Arsenio Linares Pombo.	268'10
D. Ramón Rodriguez de Rivera.	1.485'05
D. Julio Castilla Mármol.	1.488'30
D. Alfonso Gómez Barbé.	1.404'25
D. Benito Posada Arjibay.	542'40
D. José Bonet López.	188'95
D. José Boneda Atarés.	1.528'55
D. Antonio Ferrando Rubine.	577'15
D. Donato Diez Diez.	136'25
D. Antonio Fernandez Cánovas.	8.018'60
Excmo. S. D. Santiago Diaz de Ceballos.	275'65
D. Antonio Duelo Betancourt.	104'35
D. Eduardo López Nuño.	110'00
D. Rafael Alamo del Castillo.	509'85
D. Clemente Celvo Peiró.	556'70
Excmo. Sr. D. Luis de Pando y Sanchez.	1.703'15
D. Hilario Uriz Ruiz.	6.417'35
Carlos Garcia Cabrera.	1.106'90
Adolfo Alvarez Almenázariz.	1.029'85
Antonio Beltrán Arnalte.	1.209'30
Juan Balbás Vela.	1.400'00
Luis Aizpuru Mondéjar.	1.099'45
Adolfo Urquin Usen.	1.782'45
José Cortijo Mendiñeta.	562'45
Mariano Domingo Romero.	674'40
Fernando Gaudenes Gómez.	957'50
Benito Jurelos Otero.	314'85
Joaquin Montojo Zarcajuin.	1.653'75
Gayo Blanco Guero.	124'60
Antonio Berdié Laforcada.	526'55
Enrique Maedeu Juliá.	150'00

	Pesetas
D. Manuel Reilein Sotomayor.	298'35
Alvaro Gómez del Rosal.	601'80
Juan Pérez Ferri.	463'70
José Gómez Garcia.	128'60
Ramón Rodriguez Lamiana.	98'00
Lesmes de Saro González.	220'50
José Reyes Pacheco.	1.419'40
Francisco López Quintana.	985'15
Rafael Gregorich y Piña.	668'65
Manuel Bermúdez Lopez.	796'20
Manuel Diaz Escribano.	112'82
Miguel Domenge Mir.	794'10
Gregorio Pérez Peinado.	1.714'35
Manuel Carrillo Ojeda.	5.460'00
Tomás Tejeiro Bravo.	785'00
José Rodriguez de Ochoa.	4.125'07
Joaquin Benedicto Ruiz.	2.855'13
Rafael Morales Hernández.	1.874'91
Antonio Sastre Ramirez.	3.885'97
Antonio Bejar Ayuso.	2.450'00
Antonio Santa Cruz Lameyer.	2.454'81
Diego Ramirez Guerrero.	1.908'12
Excmo. Sr. D. Leopoldo Garcia Peña.	2.293'10
D. Eduardo Xaudaró Echaz.	2.375'00
Ildefonso Parras Serradell.	2.375'00
Francisco Fernández de Heredia y Pérez de Tafalla.	1.875'00
José Garcia Benitez.	1.823'56
Gregorio Cuesta Sáez.	2.250'00
Alejandro Lorenzo de Guisazola.	1.562'50
Juan Pazos Caño.	1.250'00
Carlos Mendoza Cerrada.	2.374'97
Rafael Moreno de Guerra Croquer.	1.462'50
Francisco Callejón de Salinas.	9.281'25
José Vicente Cuartero Carpio.	322'00
Lorenzo Naranjo Diaz.	173'50
José Camoyan Caballero.	148'60
Luis Lopez Martinez.	251'55
Felipe Casino Lázaro.	115'60
Eduardo Ramos Pérez.	188'05
José Salón Moragas.	18'95
Aurelio Cifredo Rodriguez.	133'15
Manuel Martinez Ruiz.	188'00
Antonio Pérez Cobos.	101'80
Constantino Castro Seijo.	97'85
José Ramón Tortonda.	68'40
Casto Gómez Manzano.	102'50
Maximino Martinez Arés.	6'50
Tomás Godoy Pérez.	59'10
Vicente Abacil Gisbert.	88'75
José Roman Rodriguez.	126'05
Francisco Vicente Climent Estruch.	66'65
Francisco Zabala Baroa.	42'95
Manuel Jurado Pérez.	99'00
Emeterio Huerta Mier.	101'45
José Elias Bisbal Herrera.	221'25
José Arriaga Luina.	199'90
Miguel Rivatadalla Estapé.	22'45
Andrés Gil Alcaraz.	273'65
Antonio Martinez Rives.	274'70
Agustin Bertoli Pellicer.	90'45
Adolfo Lobo Fernández.	38'10
Fernando Valsell Monroy.	63'05
Florencio Abóniga Arazagasto.	92'00
Miguel Contreras Nieto.	125'40
Miguel Gomez Vallejo.	291'55
Nicolás Izaguirre Castaña.	199'50
Blas Vicedo Canto.	158'85
Ginés Alarcón Navarro.	136'95
Cándido Burgos Pena.	152'10
Manuel Ruiz Silgado.	43'20
Antonio Moreno Verdugo.	102'70
Miguel Muniera López.	21'25
Jaime Puig Mateo.	156'85
Ramón Mons Vailles.	109'25
José Manuel Mendizábal.	142'10
Manuel de Bernardo Garcia.	191'80
D. Juan Cárdenas Conde.	555'75
Angel Rizo Colombié.	237'60
José Rodriguez Mayori.	2.455'20
Francisco Salas Arlandí.	1.148'70

	Pesetas
D. Bernardo Medina Espinosa.	712'80
Joaquin Navarrote y Alcazar.	2.122'45
Manuel Marselle Aguilar.	2.013'40
José Rodriguez Plaza.	79'00
Rafael Tomajón Repiso.	507'15
Francisco Meroño Setién.	2.851'20
José Maria Hidalgo Martinez.	1.504'80
Mónico Minguer Aicardo.	975'85
Ramón Detell Aldeguer.	1.900'80
Martin Nava ón Navalón.	423'05
Miguel Munera Lopez.	514'05
Manuel López Silva.	1.885'70
Diego Gea Manchón.	728'65
Juan Cordero Bellido.	1.162'60
Manuel Rama Dudit.	83'15
Enrique Diaz Suárez.	35'83
José Ramón Borja Fernández.	35'95
Benito Rey Hermida.	141'90
Ricardo González Incógnito.	72'40
Manuel Cerdera Cabanas.	123'15
Francisco Gómez Marchán.	123'25
Cristóbal Guitera Batlle.	43'65
Agustin Bertomeu Masdeu.	278'40
D. Alfredo de Castro Otaño.	645'35
D. Melitón Carballido González.	81'05
D. Segundo Vázquez Viaño.	197'50
D. Antonio Ordóñez Osorio.	689'55
D. Emilio Ardicorú Medina.	3.393'75
D. Juan Fuentes Andrade.	238'60
Juan Medero Barroso.	105'35
Julián Gallego Marcos.	142'90
D. José Viejobueno Doillet.	1.237'70
D. Ponciano Sarriena y Ramón.	1.027'50
D. José Estrade Velasco.	231'90
D. Francisco Iglesias Castro.	1.756'35
Gumersindo Gabás Prats.	8'70
Pedro Santistébez Coll.	32'90
Eugenio Miguel Camargo.	92'10
Francisco López Pérez.	13'81
Juan Molinero Martinez.	226'50
Juan Blanco Blanco.	528'80
Manuel Peralte Fuentes.	191'70
Tomás Alandi Campos.	350'20
Angel Cuesta Catalá.	241'55
Francisco Lete Pastor.	209'37
Manuel Fernández Olazarán.	631'30
Antonio Bar Medina.	38'00
Agustín Cinca Cinca.	115'50
Antonio Romero Cruz.	32'55
Antonio Valderrama Barbero.	93'80
Balbino González Bazán.	116'90
Diego López López.	23'30
Francisco Navarrete Gallardo.	23'90
Juan Lara Navarro.	250'02
José Martín Núñez.	114'60
Mariano Guerra Fumanes.	65'80
Manuel Segura Molina.	223'25
Manuel Chacón Navarro.	652'60
Nicomedes Iglesias Incógnito.	77'50
Pascual Sanchez Navarro.	106'65
Pedro Lendines Montes.	148'25
Salvador Piferrer Minguez.	108'65
Antero Irigoyen Ardarguin.	249'21
Antonio Mur Restos.	95'95
Atanasio Serrate Palacios.	181'86
Antonio Guevara Canovas.	119'09
Domingo Lorenzo Serrano.	30'80
Francisco Jorge Andrés.	166'45
Juan Retanero Velasco.	122'57
Joaquin Iñiguez Martín.	90'70
Jaimé Cosin Comenech.	130'80
José León Guinzo.	137'45
Manuel Montaner Diaz.	202'05
Mauricio Santos Puerto del Boj.	44'80
Matias Feijoo Cabezas.	322'66
Nicanor Sánchez Moreno.	115'95
José Gómez Gómez.	103'85
Agustín López Martínez.	98'95
Aurelio Goitiel Telleitú.	198'30
Francisco Cascale Romero.	134'65
Francisco Cucumd Valverdú.	162'15
Jaime Fito Monné.	128'95
Manuel Alba Rivera.	92'40
Nicolás Cascale Sánchez.	117'90
Pedro Oller Badut.	155'05
Pablo Rufuel Ruiz.	150'80

	Pesetas
Julian Martínez Diaz.	270'70
Pedro Rodríguez Castillo.	43'10
Salvador Juanole Bosé.	101'30
Serafin Porto González.	148'08
Antonio Garcia Suárez.	155'85
Salvador Albert Albert.	197'60
Francisco Peral.	125'80
Leoncio Minguez Ardé.	95'00
Vicente Giner Barberá.	171'60
Telesforo Ruiz Rojo.	38'50
Lucio del Monte Expósito.	148'55
José Martí Sánchez.	103'70
Vicente Carboner.	126'95
José Nadal Albeat.	129'20
José Martinez.	122'10
José Tato Piteiro.	174'35
Pablo Clot Buró.	101'35
Antonio Mora Cera.	150'80
Nicasio Monserrat Mañé.	223'01
Hilario Alonso Cabo.	88'30
Pedro Guday Homs.	93'35
José Bejar Moline.	64'65
Francisco Pulido Vergés.	152'15
Joaquin Gistán Zueras.	88'30
Modesto Puertollano Garcia.	106'40
Mariano Vila Vera.	69'10
Justo Mestre Roca.	210'90
Hilario Pérez Guadam.	79'25
José Sacanellas Soler.	50'42
Luis Egea Antón.	210'25
Ramón Queralt Barrera.	108'15
Eusebio Clavería Sain.	110'95
Silvestre Juanola Fontanell.	162'50
José Ruiz Diaz.	110'45
José Curtos.	22'50
José Martí Martínez.	129'80
Prudencio Martín Puertas.	119'15
Miguel Puig Boixat.	121'90
Dámaso Soler Botil.	25'00
Dámaso Soler Botil.	174'59
Deogracia Durán Rubio.	5'05
Antonio Ferreras López.	176'80
Manuel Peces López.	477'37
José Chaparro Romero.	229'84
José López Moodias.	176'80
Domingo Casi Pared.	540'80
Antonio Reus Fernández.	624'00
Juan Sánchez Calderón.	624'00
Rogelio Núñez Garcia.	332'80
Pablo Liesta Garin.	624'00
Juan Romero Cerezo.	624'00
Juan Corrales Serrano.	624'00
Miguel Franco Sánchez.	624'00
Francisco Segura Perto.	624'00
Francisco Alvarez Ruiz.	624'00
Antonio Medina Ramirez.	624'00
Total.	261.642'03
Grupo segundo	
D. Camilo Lasala Goitia.	717'00
Total.	717'00
DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA	
Grupo 1.º—Haberes personales	
D. Nicolás Merino Saldaña.	741'66
Total.	741'66
Valores de la Deuda pública	
D. Marcelino Granados.	12.894'80
D. Anacleto Iracheta.	2.559'65
Total.	16.196'11
RESUMEN	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	261.642'03
Idem id. del id. de id. idem, segundo.	717'00
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, idem primero.	16.196'11
Total General.	278'555'14
Madrid 5 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Eduardo Ródenas.—Visto Bueno.—El Presidente, P. S., Adrián Minguez.	
(Gaceta 15 de Diciembre.)	

Depositaría de fondos municipales de Santañy

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4882'60
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	344'75

Cargo 5227'35

Data por pago verificados en igual trimestre. 4404'98

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 822'37

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	885'15	"	885'15
3 Impuestos.	849'65	15'00	864'65
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	53'00	"	53'00
8 Resultas.	424'45	"	424'45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17860'30	329'75	18190'05
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	20072'55	344'75	20417'30
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2129'44	1618'55	3747'99
2 Policía de seguridad.	428'82	381'07	809'89
3 Policía urbana y rural.	676'50	576'50	1253'00
4 Instrucción pública.	125'25	125'25	250'50
5 Beneficencia.	20'00	3'00	23'00
6 Obras públicas.	703'12	620'42	1323'54
7 Corrección pública.	156'71	149'21	305'92
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	4858'63	533'43	5392'06
10 Obras de nueva construcción.	6015'48	193'00	6208'48
11 Imprevistos.	76'00	204'35	280'55
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	15189'95	4404'98	19594'93

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Santañy á 30 de Septiembre de 1905.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Escalas.

Depositaría de fondos municipales de La Puebla

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1530'11
Ingresos en el trimestre de esta cuenta (con las 3017'64 del presup.º 1904)	7007'36

Cargo. 8537'47

Data por pagos verificados en igual trimestre. 6724'86

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1812'61

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	2245'27	"	2245'27
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	3032'50	1726'68	4759'18
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	55'50	18'00	73'50
8 Resultas.	"	3017'64	3017'64
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4318'77	2245'04	6563'81
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	9552'04	7007'36	16659'40
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1835'33	2072'10	3907'43
2 Policía de seguridad.	183'20	218'07	401'27
3 Policía urbana y rural.	1174'55	953'35	2127'90
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	190'00	20'00	210'00
6 Obras públicas.	566'95	300'00	866'95
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	3735'41	3043'44	6778'85
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	436'49	117'90	554'39
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	8121'93	6724'86	14846'79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. La existencia de 4547'75 pesetas de la cuenta anterior se descomponen en la presente: en 1530'11 la existencia de presupuesto 1905 y 3017'64 pesetas á resultas precedente del de 1904. En La Puebla á 2 Octubre 1905.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Bannasar.

Depositaría de fondos municipales de Valdemosá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	396'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3193'74

Cargo. 3590'52

Data por pagos verificados en igual trimestre. 2320'15

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1270'37

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	285'00	"	285'00
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	872'72	110'00	482'72
8 Resultas.	"	3070'45	3070'45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2000'00	13'29	2013'29
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	2657'72	3193'74	5851'46
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1025'40	175'22	1200'62
2 Policía de Seguridad.	"	150'00	150'00
3 Policía urbana y rural.	50'00	"	50'00
4 Instrucción pública.	"	215'00	215'00
5 Beneficencia.	125'00	"	125'00
6 Obras públicas.	182'50	402'29	584'79
7 Corrección pública.	"	239'18	239'18
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	842'04	912'04	1754'08
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	36'00	226'42	262'42
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	2260'94	2320'15	4581'09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Valdemosá á 5 Octubre 1905.—El Depositario, Bartolomé Morey.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Lladó.

Depositaría de fondos municipales de Binisalem

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3765'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4740'92

Cargo. 8505'99

Data por pagos verificados en igual trimestre. 8178'83

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 327'13

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	1'42	1'42	2'84
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	932'75	740'50	1673'25
4 Beneficencia.	494'06	494'06	988'12
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	2108'25	"	2108'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4339'65	3504'94	7844'59
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	7876'13	4740'92	12617'05
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	773'76	1319'46	2092'22
2 Policía de Seguridad.	135'00	520'00	655'00
3 Policía urbana y rural.	110'30	227'12	337'42
4 Instrucción pública.	"	300'00	300'00
5 Beneficencia.	309'10	838'25	1147'35
6 Obras públicas.	746'50	604'70	1351'20
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	1950'00	4234'33	6184'33
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	86'40	136'00	222'40
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	4111'06	8178'86	12289'92

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Binisalem á 14 de Octubre de 1905.—El Depositario, Luis Pons.—El Secretario-Contador, Jaime Vallés.—V.º B.º—El Alcalde, P. Ferrer.